MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: Autoriza uso de vehículo municipal fuera de la comuna.-

ANTUCO, 24 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO 001856 /

VISTOS:

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 33 bis, nuevo y Art. 56 letra Ñ), de la Ley Nº 19.602 que modifica la Ley Nº 18.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.

b) Decreto Exento Nº 009737 de fecha 29/12/2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, y sus modificaciones posteriores.

c) Providencia Nº 1170-125 de fecha 21.03.2023, donde se autoriza traslado.

d) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Artículo 4º establece que.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación.

2.- Que, la necesidad de contar con furgón municipal, Placa Patente HRBR-15, para trasladar a integrantes del Club de Rayuela " El Sauce", Rut 65.099.329-2, a la ciudad de Los Ángeles, para participar de un encuentro con el Club de Rayuela "San Sebastián", el día 26 de marzo del 2023.

D E C R E T O

3.- AUTORIZASE el vehículo Municipal placa Patente HRBR-15, para trasladar a integrantes del Club de Rayuela " El Sauce", el día 26 de marzo del 2023, a partir de las 11:00 horas., finalizando a las 21:00 hrs. aproximadamente.-

4.- INSTRUYASE al conductor Sr. José Ángel Melo Melo, Cédula de identidad Nº 08.374.166-K, Conductor Municipal, siendo responsable de este traslado en el móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO ALCALDE

MIGUEL JALIL ABUTER LEON
ALCALDE

MJAL / EJC /RTM /EVJ /ecp.
Distribución: VC4 20

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /